

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13277 OVIEDO.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 5000092/2009, por auto de treinta y uno de marzo de 2009 se ha declarado en concurso Ordinario Voluntario al deudor Aserradores de Madera Fernández Sociedad Limitada, con CIF número B-33581877 con domicilio en calle Polígono. La Curiscada -El Crucero- Tineo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Voz de Asturias.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que han sido nombrados administradores del concurso a Don José Manuel Beramendi Marturet y Don Domingo Suárez Santamarina Fernández. Asimismo también ha sido nombrado tercer Administrador del presente concurso al acreedor Maderas Ángel Suárez Sociedad Limitada.

Oviedo, 31 de marzo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090026343-1